



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

LIQUIDACION EJERCICIO 2017

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, en virtud del cual se establece la obligación del interventor de emitir informe independiente al de la liquidación elevándolo al Pleno; informe donde se determine el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, detallando en el mismo los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional .

De igual modo se procede a emitir informe donde se evalúa el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como el cumplimiento del porcentaje de deuda pública.

Se incluye en este informe la información de todas las entidades que forman el sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local.

I-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos I a VII del presupuesto de gastos y los capítulos I a VII de ingresos, identificándose el objetivo de estabilidad con una situación de superávit ó equilibrio.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio ó superávit estructural.

Conforme al artículo 11 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) , las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para atender a los gastos corrientes y de capital no financieros

Según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda ,de todos los ajustes a practicar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional, procederán los siguientes:

A-AYUNTAMIENTO

REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

Procede un ajuste por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total correspondiente a los ingresos de los capítulos I,II y III tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, aplicando con ello el criterio de caja:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



7FE6 9B07 51F7 C5C6 1B01

7FE69B0751F7C5C61B01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

	RECAUD. CO	RECAUD. CE	TOTAL RECAUDACION	DRN	AJUSTE
CAP I	7.017.171,46	321.985,81	7.339.157,27	7.427.587,09	-88.429,82
CAP II	74.383,92	4.462,38	78.846,30	75.412,22	3.434,08
CAP III	2.348.461,63	321.707,64	2.670.169,27	2.714.265,76	-44.096,49

Este ajuste merma el ingreso no financiero por lo que merma el superávit.

CONSOLIDACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

-En el momento de la liquidación procede ajuste positivo sobre el capítulo IV de ingresos por las devoluciones de PIE 2008-2009 en cuanto en los derechos reconocidos netos se descuentan tales devoluciones

Ejercicio 2008: 33.693,48

Ejercicio 2009: 63.522,72

Procede un **ajuste** total por 97.216,20.

-Del mismo modo en la medida que la Administración concedente (Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía) imputará la subvención como gasto en su presupuesto de 2017 procede realizar el pertinente ajuste en relación a los ingresos de 2017 por los meses de noviembre y diciembre de la citada subvención.

Para ello, pendiente de determinar el importe exacto, se ha tomado para el ajuste el importe facturado al Ayuntamiento por la empresa que presta el servicio en estos dos meses, descontando las aportaciones de los usuarios por tales meses según lo siguiente:

Importe facturado	Aportación usuarios	Ajuste
247.006,13	-3.991,65	243.014,48

Estos ajustes incrementan el ingreso no financiero por lo que incrementa el superávit.

TRATAMIENTO DE INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En cuanto el Ayuntamiento imputa a su presupuesto de gastos (capítulo III) los intereses explícitos en el momento del reconocimiento de la obligación procede un ajuste pues en contabilidad nacional rige el principio de devengo. Se deben imputar al ejercicio sólo los intereses devengados en 2017

Intereses devengados en ejercicios anteriores y vencidos en 2017 (incluidos los intereses impagados del préstamo de la Fundación Hospital San Juan de Dios): -175.181,08

Previsión intereses devengados en 2017 y no vencidos: 139.901,12

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



7FE6 9B07 51F7 C5C6 1B01

7FE69B0751F7C5C61B01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

	Obligaciones Reconocidas 2017	Ajuste MENOR DÉFICIT	Ajuste MAYOR DÉFICIT	Total ajuste
Capítulo III de gasto	220.054,61	-175.181,08	139.901,12	-35.279,96

Este ajuste merma el gasto no financiero por lo que incrementa el superávit.

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Es el caso de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2017 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad. Se trata de las facturas que o bien pasarán a integrar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso de no existir crédito o bien se aprobarán por Decreto de Alcaldía, imputándose en ambos casos al 2018 aún habiéndose devengado el servicio en 2017 y no imputadas presupuestariamente al mismo.

Gastos que al día de la fecha obran en Intervención pertenecientes al año 2017 pendientes de imputar a presupuesto: 261.114,35 (coincide con la parte del saldo de la cuenta 413 correspondiente a facturas del ejercicio 2017)

Se encuentran aquí incluidas las facturas del (Servicio de Ayuda a domicilio de noviembre y diciembre, por el que se realizó un ajuste en el presupuesto de ingresos en relación a la subvención

De igual modo se ajusta el importe por el total de obligaciones que se devengaron en años anteriores y se han imputado al presente ejercicio:-57.838,64

Este ajuste, por su importe total 203.275,71 incrementa el gasto por lo que merma el superávit.

En **OTROS AJUSTES** se ha incluido el ajuste por los acreedores pendientes de devolución de ingresos: 47.760,18, mermando el superávit-

Examinados los ajustes a practicar, la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Montilla arroja el siguiente resultado en términos de estabilidad presupuestaria:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



7FE6 9B07 51F7 C5C6 1B01

7FE69B0751F7C5C61B01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

INGRESOS		DRN	AJUSTE	SUPERAVIT
IMPUESTOS DIRECTOS		7.427.587,09	-88.429,82	
IMPUESTOS INDIRECTOS		75.412,22	3.434,08	
TASAS Y OTROS INGRESOS		2.714.265,76	-44.096,49	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.195.027,57	340.230,68	
INGRESOS PATRIMONIALES		298.370,92		
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		108.593,00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		967.691,41		
			-47.760,18	
	TOTAL INGRESOS	20.786.947,97	163.378,27	
GASTOS		ORN		
G.PERSONAL		7.574.791,19		
G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		7.111.245,07	203.275,71	
G.FINANCIEROS		235.317,33	-35.279,96	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.189.118,15		
INVERSIONES REALES		1.738.127,58		
TRANSFERENCIAS CAPITAL		127.829,53		
	TOTAL GASTO	17.976.428,85	167.995,75	
TOTALES		2.810.519,12	-4.617,48	2.805.901,64

No obstante, conviene advertir que en la medida que los remanentes de crédito no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados y financiados con remanentes siempre originarán déficit en términos de contabilidad nacional.

El importe incorporado al ejercicio 2017 tanto en el caso de Gastos con financiación afectada (en adelante GAFAS) como de gastos comprometidos incorporados, incluidas las IFS, así como el importe de los gastos de la Fundación Hospital San Juan de Dios, y que en ningún caso ha dado lugar a ningún ajuste, fue muy elevado y ha supuesto mayores obligaciones reconocidas en los capítulos I, II, III, IV, VI y VII que merman la capacidad de financiación según lo siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

	EJECUTADO GAFAS	EJECUTADO G.G.	I.F.S.	TOTAL
CAPITULO I	67.449,55		,00	
CAPITULO II	208.059,86	249.608,58	,00	
CAPITULO III		27.676,29		
CAPITULO IV	87.208,12	86.203,01	,00	
CAPITULO VI	411.829,23	136.806,16	383.858,24	
CAPITULO VII		9.790,26	,00	
	774.546,76	510.084,30	383.858,24	1.668.489,30

El hecho de que en este ejercicio, aún ejecutando tales gastos, exista estabilidad no radica tanto en el volumen de ejecución de los ingresos sino en el importe de gasto computable dejado de ejecutar y comprometido para 2018 muy similar al de 2016.

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:

		SUPERAVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.257,01	
GASTOS NO FINANCIEROS	2.034,34	5.222,67

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

La citada entidad aplica sólo el ajuste de **CONSOLIDACION DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

En el momento de la liquidación procede ajuste positivo sobre el capítulo IV de ingresos por las devoluciones de subvenciones al Ayuntamiento de ejercicios anteriores no justificadas(492,31) que merma el importe de los DRN.

Este ajuste incrementa el ingreso no financiero por lo que incrementa el superávit.

		AJUSTE	SUPERÁVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS	174.943,15		
GASTOS NO FINANCIEROS	175.297,18		
TOTAL	-354,03	492,15	138,12

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



7FE6 9B07 51F7 C5C6 1B01

7FE69B0751F7C5C61B01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

D-ATRIUM ULLIA S.L.

Sectorizada por la IGAE como Administración Pública, en el caso de esta sociedad el cálculo de la capacidad ó necesidad de financiación se realiza según lo siguiente:

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	43.052,32
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	18.000,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	21.780,00
Ingresos financieros por intereses	7,12
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	3.265,20
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	40.287,47
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	18.669,13
Otros gastos de explotación	20.691,89
Gastos financieros o asimilados	
Impuesto de sociedades	0,16
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	27,50
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	898,79
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	0,00
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	2.764,85

E-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

	AYUNTAMIENTO	FMRL	CRV	ATRIUM ULLIA S.L.	AJUSTES CONSOLIDACION	
INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	20.950.326,24	175.435,30	7.257,01	43.052,32	221.085,66	20.954.985,21
GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	18.144.424,60	175.297,18	2.034,34	40.287,47	208.585,66	18.153.457,93
					SUPERAVIT 2017	2.801.527,28

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



7FE6 9B07 51F7 C5C6 1B01

7FE69B0751F7C5C61B01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/2/2018



Se liquida el presupuesto con superávit en términos SEC 95 por importe de 2.801.527,28

II -En relación a la REGLA DEL GASTO,

En primer lugar se va a fijar el límite de gasto no financiero, para ello se va a analizar la citada regla comparando el gasto no financiero con el de 2016, para lo cual se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto que para 2017 es del 2,1%.

Ya en Resolución de Alcaldía de fecha 13/02/2017 con la aprobación de la liquidación del ejercicio 2016 se aprobó el techo de gasto para 2017 según lo siguiente:

Techo de Gasto Ayuntamiento: 14.212.046,77
Techo de Gasto consolidado: 14.351.381,03

Para el cálculo del gasto no financiero de 2017 proceden realizar los siguientes ajustes:

A-AYUNTAMIENTO

CAP I-VII GASTOS 2017:	17.976.428,85
Ajuste intereses financieros (cap III de gastos).	-235.317,33
GASTOS NO FINANCIEROS	17.741.111,52
Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto <u>no financiados</u> :	-44.012,53
PENDIENTES 2017:+11.590,51 APLICADOS DE EJ. ANTERIORES:-55.603,04	
Ajustes consolidación ATRIUM: -30.545,20 F.M.R.L.: -175.435,46 C.R.V.: -805,00	-206.785,66
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	-3.180.016,42
ESTADO.....-521.985,33 C.A.....-2.331.440,30 DIPUTACION.....- 317.590,80 CONSORCIOS ASOCIACIONES.....-9.000,00	
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2017	14.310.296,91
Inversiones financieramente sostenibles	-377.563,59
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO COMPUTABLE 2017	13.932.733,32
Gasto no financiero 2016 *2,1%	14.212.046,77
Cumplimiento de la regla de gasto	279.313,45
TECHO DE GASTO PARA 2018 (2,4%)	14.267.118,92

En principio en el caso del Ayuntamiento se cumple con el límite de gasto no financiero siendo el techo de gasto para 2018 de 14.267.118,92





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad solo aplica un ajuste por los ingresos de los Ayuntamientos integrantes excluido Montilla :

CAP I-VII GASTOS 2017	2.034,34
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	-234,34
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2017	1.800,00

Los posibles ajustes por pagos realizados al Ayuntamiento ya se han ajustado en el cálculo del gasto no financiero de éste último, lo contrario supondría ajustar dos veces el mismo gasto.

C-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

CAP I-VII GASTOS 2017	175.297,18
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones :	,00
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2017	175.297,18

D-ATRIUM ULLIA S.L.

En el caso de la citada empresa para el cálculo del gasto no financiero procede según lo siguiente:

Aprovisionamientos	
Gastos de personal	18.669,13
Otros gastos de explotación	20.691,89
Impuesto de sociedades	0,16
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	27,50
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	898,79
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (SI INCREMENTAN + SI MERMAN -)	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	
Estado	
UE	
Comunidad Autónoma	
Diputaciones	
Otras Administraciones Públicas	0,00
Gasto computable del ejercicio	40.287,47

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



7FE6 9B07 51F7 C5C6 1B01

7FE69B0751F7C5C61B01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/2/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

E-REGLA DE GASTO CONSOLIDADA

	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	ATRIUM ULIA	FUNDACION BIBLIOTECA M.R.L	
GASTO COMPUTABLE NO FINANCIERO AJUSTADO 2017	13.932.733,32	1.800,00	40.287,47	175.297,18	14.150.117,97
LIMITE DE GASTO 2016					14.351.381,03
CUMPLIMIENTO					201.263,06

Se observa se cumple la citada regla con respecto a 2016, fijándose un techo de gasto consolidado para 2018 (2,4%) de 14.489.720,80

III-PORCENTAJE DE DEUDA CONSOLIDADA

DEUDA VIVA A 31/12/2017	9.196.355,86	
INGRESOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO	19.708.408,96	46,66%
INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	19.713.095,43	46,65%

IV-PMP DEL ULTIMO TRIMESTRE CONSOLIDADO : 1,02 días

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



7FE6 9B07 51F7 C5C6 1B01

7FE69B0751F7C5C61B01

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 9/2/2018